

RESOLUCION N° 9481

MARCELO AVILA OREJUELA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION
N°ADM-80141 DE 18 DE JULIO DE 1980, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 25 de junio de 1980, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.";

QUE el señor doctor Raúl Cadena González, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 313 de 28 de mayo de 1980, ha autorizado al señor James William Brown Sweeney, de nacionalidad estadounidense, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la visa de inmigrante, para que invierta, con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el N°P.I. 741, de 22 de julio de 1980;

QUE el BANCO DE LA PRODUCCION ha certificado el depósito en la cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un

capital social de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000,00), dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 25 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de junio de 1980, otorgada en esta Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "JAMES BROWN PRODUCTOS VETERINARIOS C.A.", de 25 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 25 de junio de 1980, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 AGO. 1980

Econ. Marcelo Avila Orejuela,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADO

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor Econ. Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías, encargado mediante Resolución N°ADM-80141 de 18 de julio de 1980, de la señora Superintendente, en Quito, a 1 AGO. 1980

CERTIFICO,

Ldo. Romo Berja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL

ECU.
DJ-CA
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 739 del Registro Mercantil, tomo III.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a trece de Agosto de mil novecientos ochenta.- **EL REGISTRADOR.-**



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

0801.50A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]